

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB DEP.

BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.:

DEDUC, DTO.

Expediente Nº

Región del Bio Bío.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 90. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00.

SANTIAGO.

VISTOS :

2 n OCT 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION SUBSE CINA DE PARTES DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO OCT 2010 DEPART. SUB. DEP. C. CENTRAL

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 retaria DE OO. Pee 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo ørescrito en el Decreto Ley № 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 5502 de Ν° 0 8 SEP 2010

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 90, Km. 97.173,80 al Km. 97.228,40, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Arauco v que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2° propietario, rol de avalúo de la comuna de Los Álamos y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
90	SUAZO OBREQUE ENRIQUE	205-37	1.847

3º -La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 337 de 9 de julio de 2010, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Valeska Carolina Ale Goñi y Alejandro Esteban Palacios González, con fecha 6 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.373.500.- para el lote Nº 90. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el articulo de ese Decreto Ley.

Minist

Distie

Regis

Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.Q.P. Proceso Nº (

REFRENDACION

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.373.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ERNAN DE SOLMANTAC TAMPIER Ministro de Opras Públicas